



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 118 (marzo 17 de 2007)

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON MERA DE FECHA MARZO 17 DE 2007.

En Mera, hoy sábado diecisiete de marzo de 2007 siendo las 13H30 previa convocatoria se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Mera presidida por el Sr. Jorge Alfredo Cajamarca, contándose con la presencia del Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente; Concejales y Concejales: Sra. Susana Guanga, Sra. Flora Sarabia y Lic. Luis Silva; Directores Departamentales: Ing. Freddy Sanmartín, Director Financiero; Ing. César Malucín, Director de OO.PP.; Abg. Jimena Calle, Procuradora Síndica. Actúa como Secretaria Ad-hoc la suscrita Rosario Villacís Gamboa.

Contando con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde declara instalada legalmente la sesión, aclarando que la no presencia de la Lic. Olga Quiñónez, se debe a su participación en el V Encuentro Regional de Mujeres Amazónicas que se está realizando en la ciudad del Puyo el día de hoy a partir de las 08H00 en el Gobierno Provincial de Pastaza. En cuanto al Dr. Pedro Peñafiel, Secretario General, se encuentra con permiso, razón de la presencia de la Sra. Rosario Villacís quien actuará como Secretaria ad-hoc, concluye que conforme la convocatoria el **orden del día** a tratarse es el siguiente:

1. Conocimiento y resolución del oficio No.025 PS-GMM del 15 de marzo de 2007, suscrito por la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica (Ref. petición del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera).
2. Conocimiento y resolución del oficio CFJI-045-2007 del 13 de marzo de 2007 suscrito por la Dra. Bertha Arcos, Rectora del Colegio Fiscal "Jorge Icaza" (ref. cambio de designación de partida)
3. Conocimiento y resolución del oficio No.036 del 24 de enero de 2007, suscrito entre otros por la Lic. Norma Castro, Directora de la Escuela Fiscal Mixta de Práctica Docente "Amazonas" (Ref. cambio de designación de partida)
4. Conocimiento y resolución del convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal del Cantón Mera y el Centro Educativo "Luz del Evangelio".

Habiendo la inquietud del Lic. Gustavo Silva, Concejel, de que a falta del Secretario General para que sea legal la sesión debe actuar la Prosecretaria, no una persona que ni siquiera tiene nombramiento.

El Sr. Alcalde explica que de acuerdo al nuevo reglamento orgánico funcional aprobado, no existe el puesto de prosecretaria, por lo tanto no hay ninguna persona con esa designación, más bien se expresa que a falta del Secretario, habiendo otra persona que trabaja para la Institución y está en posibilidades de actuar, es potestad del Alcalde designar.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

De igual manera la Abogada Jimena Calle aclara que de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Municipal Sección 3, Art.83 sobre las funciones del Secretario General, lo reemplazará la persona que fuere designada por el Alcalde, además ya lo explicó el Sr. Alcalde en cuanto al nuevo reglamento orgánico funcional, se encuentra aprobado.

Aclarada esta situación, se procede a tratar el primer punto.

1. Conocimiento y resolución del oficio No.025 PS-GMM del 15 de marzo de 2007, suscrito por la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica (ref. petición del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera).

Conocido el oficio de la Ab. Jimena Calle en relación al oficio No.017 del Cuerpo de Bomberos de Mera en que solicitan un incremento de la asignación económica a \$5.000,00, manifiesta que esta petición se ha realizado en forma extemporánea por cuanto la Ordenanza presupuestaria para el 2007 entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2007.

El Sr. Alcalde, sobre el tema indica que según el informe, la petición es extemporánea, pero no olvidemos que se puede realizar reformas al presupuesto de así haber la necesidad, por consiguiente no se puede descartar la posibilidad.

El Ing. Mauro Bravo, en su calidad de delegado al Cuerpo de Bomberos da a conocer que se le hizo llegar una copia de esta petición, y entiende que el incremento que piden es de los \$3.000,00 aprobados sea a \$5.000,00 debido a la disminución de ingresos por la creación del cuerpo de bomberos de Shell. Analizando este argumento si tenemos que buscar un incremento ya que no es sólo la Cabecera Cantonal sino el de Shell, se podría realizar este incremento planteado, pero que sea \$2.000 para Shell y \$3.000 para Mera, ya que Shell recién inicia.

El Sr. Alcalde, expresa que con la creación del Cuerpo de Bomberos de Shell, todo lo que se recupera de Shell en la parte que le corresponde a Shell, se queda para esta entidad, lo que ocasiona la reducción de los fondos a Mera, de ahí los inconvenientes del Cuerpo de Bomberos, a la final se merecen y deben tener un apoyo a fin de que estén preparados para cualquier emergencia que se produjere.

La Sra. Flora Sarabia, da a conocer que conversó con el Capitán de los Bomberos de Shell y su pedido es que ojalá a uno de los 5 voluntarios, el Municipio le de la guardianía del parque de Shell como ayuda y aporte al Cuerpo de Bomberos.

El Lic. Gustavo Silva, recalca que el oficio es sólo para el Cuerpo de Bomberos de Mera, porque le han reducido los recursos, por eso piden de \$3.000,00 a \$5.000,00 y se les puede ayudar el otro caso es a parte lo de Shell y también se les puede ayudar.

Respecto al asunto de la contratación para la guardianía del parque de Shell, existe la voluntad de todos los Sres. Concejales de que se busque la manera de apoyarles

Mano de Jimena Calle
Mano de Mauro Bravo
Mano de Flora Sarabia



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ya que son 5 voluntarios, de entre ellos se realice una especie de concurso y se contrate. Ante lo cual el Sr. Alcalde indica buscará la figura lega.

Sobre el punto de orden, el Ing. Mauro Bravo mociona dejar pendiente para tratar en la próxima reforma al presupuesto del 2007. También solicita se les invite para una próxima sesión de Concejo al Consejo de Bomberos de Mera para que expliquen en lo que utilizarán.

Sometido a votación, se obtiene una votación unánime a favor de la moción.

RESOLUCION NO.282.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, LUEGO DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE RESUELVE: DEJAR PENDIENTE LA PETICIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON MERA RESPECTO AL INCREMENTO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A \$5.000,00 PARA TRATAR EN LA PROXIMA REFORMA AL PRESUPUESTO DE 2007.

2. Conocimiento y resolución del oficio CFJI-045-2007 del 13 de marzo de 2007, suscrito por la Dra. Bertha Arcos, Rectora del Colegio Fiscal Jorge Icaza (ref. cambio de designación de partida)

Conocido el contenido del oficio en referencia en que la Dra. Bertha Arcos, Rectora solicita que de la asignación presupuestaria de \$5.000,00 que estaba para la construcción de una cisterna en la planta alta, considerando que es más prioritario solicita se cambie la designación de partida para un sistema de purificación de agua.

El Ing. Mauro Bravo, explica que el surtidos para purificación de agua que ellos piden no cuesta los \$5.000,00, ante lo cual el Sr. Alcalde indica que no quieren decir que eso cuesta sino lo que piden es atender esta necesidad, no perder la partida y hacer otra cosa con lo que sobre.

El Ing. César Malucín da a conocer que el Colegio Jorge Icaza tiene problemas de agua para las baterías sanitarias del segundo piso, se debe pensar en esta solución a fin de que tengan agua a todo momento y hay que construir el tanque reservorio, y con lo que sobre se puede comprar el surtidor.

A continuación se lee la comunicación de fecha 17 de marzo de 2007 en que el Ing. Freddy Sanmartín indica que sobre las peticiones del Colegio Jorge Icaza y la Escuela Amazonas, sobre el cambio del objeto de la partida original, encontrándose éstas aprobadas en el presupuesto, se debería solicitar al Concejo la autorización para el cambio de nombre señalándose como "aportes a estas dos entidades" sin que signifique cambio de número ni cambio de monto de la misma. Cambio que no implica ninguna reforma estipulada en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

El Ing. Mauro Bravo es del criterio que si jurídica y financieramente se puede hacer está de acuerdo.

Manuscrito
F. Sanmartín
CS
[Firma]



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

El Lic. Gustavo Silva indica que inicialmente el pedido ha sido de cisterna en el 2006 y ahora ya están pidiendo cambio, deberían pensar bien en las necesidades más prioritarias a fin de evitar cambios posteriores.

La Sra. Susana Guanga, mociona atender la petición y tomando en cuenta el criterio financiero, conste como aporte al Colegio Jorge Icaza, siendo apoyada por la Sra. Flora Sarabia.

Sometido a votación se obtiene un resultado unánime a favor de la moción.

RESOLUCION NO.283.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA PETICIÓN FORMULADA POR LA DRA. BERTHA ARCOS, RECTORA DEL COLEGIO JORGE ICAZA, RESUELVE: DAR CURSO A LA PETICIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA QUEDANDO APROBADA CONSTE COMO APORTE AL COLEGIO JORGE ICAZA. A FIN DE QUE SE ADQUIERA EL SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA.

Resolución No. 283
Firma
Alc.
[Firma]

3. Conocimiento y resolución del oficio No.036 del 24 de enero de 2007, suscrito entre otros por la Lic. Norma Castro, Directora De la Escuela Fiscal Mixta de Práctica Docente "Amazonas" (ref. cambio de designación de partida)

En este punto se conoce la petición en que el rubro para la readecuación del comedor escolar se plantea cambiar para adquisición de juegos infantiles, en vista que la DINACE realizó la remodelación del establecimiento incluido el comedor.

Contando con el criterio de la Dirección Financiera en que se puede atender cambiando la designación como aporte a la Escuela Amazonas, la Sra. Susana Guanga mociona atender la petición, siendo apoyada por la Sra. Flora Sarabia.

Sometido a votación se obtiene un resultado unánime de 4 votos a favor.

RESOLUCION: No. 284.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, LUEGO DEL ANÁLISIS PERTINENTE RESUELVE: ATENDER FAVORABLEMENTE LA PETICIÓN FORMULADA POR LA ESCUELA AMAZONAS AUTORIZANDO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA QUE QUEDARÍA COMO APORTE.

4. Conocimiento y resolución del convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal del Cantón Mera y el Centro Educativo "Luz del Evangelio".

El Sr. Alcalde pone a conocimiento del Concejo que esta partida viene desde el año anterior y tratándose de un establecimiento educativo amerita la atención, así como se ha venido aportando con otras instituciones educativas del Cantón, dispone dar lectura al proyecto de convenio para la construcción de la cancha de uso múltiple de la escuela.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

El Ing. Mauro Bravo estando de acuerdo y considerando justo este requerimiento del Centro Educativo Luz del Evangelio ser atendido en sus necesidades, que lo considera un aporte en beneficio de la niñez, mociona se apruebe la suscripción del convenio.

El Sr. Gustavo Silva consulta si está bien la denominación de la partida como "aporte equipamiento instituciones educativas", particular que se aclara está de acuerdo al clasificador, y siendo obra de arrastre así consta desde el año anterior. Con esta aclaración apoya la moción la Sra. Flora Sarabia.

Sometido a votación se obtiene un resultado a favor de la moción 4 votos.

RESOLUCION No.285.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UNA OBRA PRIORITARIA PARA EL SECTOR EDUCATIVO APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL CENTRO EDUCATIVO "LUZ DEL EVANGELIO" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA.

Agotado el orden del día, el Sr. Alcalde clausura la sesión a las 14H37.

JORGE ALFREDO CAJAMARCA,
ALCALDE.

ING. MAURO BRAVO,
VICEPRESIDENTE.

SRA. SUSANA GUANGA,
CONCEJALA.

LIC. OLGA QUINONEZ,
CONCEJALA.

SRA. FLORA SARABIA,
CONCEJALA.

LIC. GUSTAVO SILVA,
CONCEJAL.

SRA. ROSARIO VILLACÍS,
SECRETARIA AD-HOC.